



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTES:** HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN. -----

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/48/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martin Pérez Tun y Gustavo Quiroz Hernández, quienes se ostentan como apoderados generales para pleitos y cobranzas que otorga la ciudadana Layda Elena Sansores San Román, "POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN" (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día ocho de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con quince minutos** del día de hoy **ocho de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/48/2021.**

**PROMOVENTES:** LICS. HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**ACTO IMPUGNADO:** "...POR ACTOS QUE CONTRAVIENEN LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL DIFERENTES A RADIO Y TELEVISIÓN..." (sic).

Con esta fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx), del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial... "En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3881/2021, con asunto: "El que se indica.", de fecha 6 de agosto de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1.- Archivo electrónico en formato .pdf correspondiente al Oficio número SECG/3880/2021, de fecha 7 de agosto de 2021, con asunto "El que se indica" dirigido a la Lic. Brenda Noemy Rodríguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de cuatro (4) fojas. 2.- Archivo electrónico en formato .pdf denominado ANEXO CUMPLIMIENTO TEEC-PES-54-2021, correspondiente al



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/48/2021

ACUERDO

AGREGADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/119/2021 y ACUMULADO IEEC/Q/124/2021. 3.- Archivo electrónico en formato .pdf denominado EXPEDIENTE TEEC-PES-54-2021 (EXP. CERTIFICADO IEEC.Q.119ACUM124.2021) correspondiente al Expediente administrativo certificado, CON NÚMERO IEEC/Q/119/2021 Y ACUMULADO IEEC/Q/124/2021 (sic); recibido día siete de agosto de 2021 a las 14:07 horas. Conste. ....

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. ....

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, ACUERDA: .....

PRIMERO: Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/3882/2021, con de fecha seis de agosto de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos. ....

SEGUNDO: Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, emitido por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, en el punto TERCERO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. ....

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



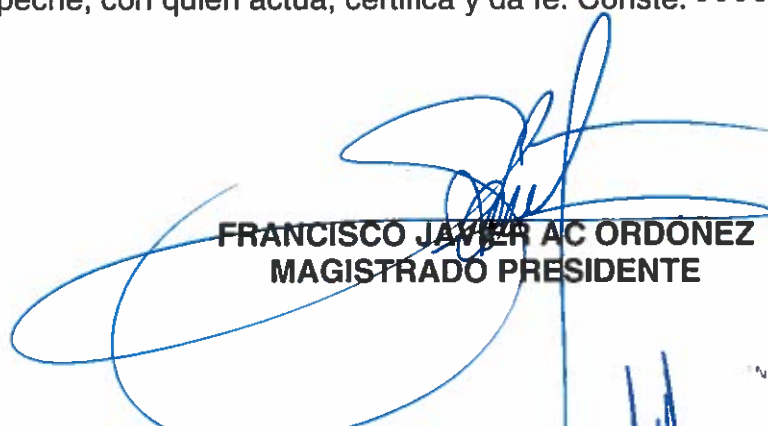
"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/48/2021

ACUERDO

18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**PRESIDENCIA**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

  
**MARIA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



Con esta fecha (8 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.